

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA DE REGULARIDAD A LA VIGENCIA 2017 - PAD 2018 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
Validado en SIVICOF - Seguimiento al Cuarto Trimestre de 2018.

PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2018.																
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	DESCRIPCION ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO OCI TERCER TRIMESTRE DE 2018.	SEGUIMIENTO OCI CUARTO TRIMESTRE DE 2018.	
1	219	2018	24	3.1.1.2.1	Hallazgo administrativo por deficiencias en la verificación y validación de los soportes contractuales que hacen parte para la solicitud de pago	La irregularidad anteriormente descrita se origina por la deficiencia en el control y seguimiento, conforme los procedimientos y lo establecido en las cláusulas contractuales.	1	Revisión y ajuste del procedimiento PRO-GF-14-14 Causación de Órdenes de Pago a fin incluir la siguiente actividad: En el momento de elaboración de orden de pago el campo "OBJETO" en el sistema administrativo y financiero el auxiliar de Tesorería debe digitar el número de radicado y fecha de la comunicación en la que el supervisor ordena el pago correspondiente.	Procedimiento actualizado	No. de procedimiento actualizados	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Tesorero	2018/05/15	2018/09/30	En las órdenes de pago, en el campo "OBJETO", se está incluyendo número y fecha de radicación del oficio remitido por parte del supervisor autorizando el pago, en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRO-GF-14-14 actividad No. 05. Se verificó por parte de la OCI, que en el formato Comprobante de Egreso y Ordenes de pago que genera el Sistema GOOBI, se incluyó en el campo "Concepto" el No. de radicado del oficio del supervisor del contrato, el No. del pago y el periodo comprendido. Se tomó como muestra de revisión el expediente comprobantes de egreso No. 1362 al 1362 del 13 al 20 de diciembre de 2018. Por lo anterior se da por cumplida esta actividad y se encuentra pendiente el cierre por parte del Ente de control.	
2	219	2018	24	3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo, por inaplicabilidad al estándar TIA 942	El IDEP no tiene un sistema de ensamblaje o enrutamiento de cables de energía para protegerlos de daños físicos, ocasionando contacto directo con las partes energizadas y el mismo cableado, activando desconexiones involuntarias en el centro de datos interrumpiendo el funcionamiento de la red.	1	Adecuación del cableado estructurado que comprende el cableado de datos y de potencia del centro de cómputo del IDEP.	Adecuación del cableado realizada	No. de adecuaciones de cableado realizadas	1	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2018/05/15	2018/12/31	A 30 de septiembre, se avanzó en la elaboración del estudio de mercado para realizar el mantenimiento del cableado estructurado del centro de datos del IDEP, en dicho proceso se envió invitación para cotizar a trece (13) empresas del sector de tecnologías de información y comunicación, de las cuales dos (02) realizaron visita técnica a las instalaciones de IDEP y tres (03) presentaron cotización, con base en las observaciones y cotizaciones recibidas, se procedió a la elaboración de los estudios previos y las especificaciones técnicas para realizar la contratación de acuerdo con el presupuesto del que dispone la entidad. Se determinó que la modalidad que aplica es un proceso de Mínima Cuantía, por lo cual en el mes de octubre se realizará la publicación de la invitación en la plataforma SECOP II. Se continúa con el seguimiento.	El 19 de octubre de se publicó en SECOP el proceso de invitación pública de mínima cuantía, con el objeto de contratar la "Prestación de servicios para realizar el mantenimiento del cableado estructurado del centro de datos y del cuarto de comunicaciones del IDEP", el contrato se perfeccionó el 20 de noviembre con el proveedor IISTEC SAS, quien realizó el mantenimiento del cableado estructurado del centro de datos y del cuarto de comunicaciones, realizó el peinado y etiquetado de los cables de datos, voz, video y de potencia. Producto del contrato se obtuvo la certificación en categoría 5e del cableado de datos del IDEP. En ejecución de este contrato se implementó un sistema de ensamblaje y enrutamiento de los cables de energía para protegerlos de daños físicos, con la instalación de una escalera en el centro de datos, lo que garantiza que no haya contacto directo con las partes energizadas y el mismo cableado y que no haya desconexiones involuntarias en el centro de datos y se interrumpa el funcionamiento de la red. Estas acciones están enmarcadas en el estándar TIA 942 respecto de pasillos limpios. Por lo anterior se da por cumplida la actividad y se encuentra pendiente el cierre por parte del Ente de Control.
3	219	2018	24	3.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por optar otra modalidad de selección de contratación	Se observa por este órgano de control, que el ente auditado optó por la modalidad de contratación directa con personas naturales, las cuales tenían la misma experiencia, idoneidad administrativa y técnica, para realizar las mismas obligaciones y actividades; sin que medie una evaluación que permita determinar la modalidad a contratar.	1	Elaborar un instrumento que contenga criterios objetivos que sirvan como soporte para realizar la contratación directa de persona natural bajo la causal de prestación de servicios y apoyo a la gestión que vaya orientado con lo establecido en Colombia compra. (mes de mayo)	Instrumentos elaborados	No. De instrumento elaborado y aprobado	1	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	2018/07/01	2018/09/30	Se diseñó el formato FT-GC-08-55 Análisis del Sector Contratación Directa personas naturales - publicado en http://www.idep.edu.co/?q=content/gc-08-proceso-de-gest%C3%B3n-contractual%2Foverlay-content Se continúa con el seguimiento con el fin de verificar su utilización.	Durante el tercer trimestre se suscribieron tres (3) contratos de prestación de servicios de personas naturales. Se verificó en el SECOP II la aplicación del formato FT-GC-08-55, a los contratos No. 122 - 126 y 127. Por lo anterior se da por cumplida esta actividad y se encuentra pendiente el cierre por parte del Ente de Control.
4	219	2018	24	3.1.4.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por los traslados presupuestales internos en la cuenta de Gastos Generales durante los meses de octubre y noviembre	En la vigencia 2017, el IDEP realizó traslados presupuestales en el rubro de Gastos Generales, más específicamente entre los rubros Adquisición de Bienes y Adquisición de Servicios afectando los rubros de Gastos de Transporte y Comunicación y el de Gastos de Computador, durante los meses octubre y noviembre.	1	Revisión y ajuste del procedimiento PRO-DIP-02-03 Planeación Presupuestal, a fin de incluir un instructivo del trámite a seguir en el caso de los traslados presupuestales, a fin de que las solicitudes de modificación presupuestal estén debidamente justificadas por el área solicitante las cuales deben obedecer a situaciones no previsibles	Procedimiento actualizado	No. de procedimiento actualizados	1	Profesional Especializado SAFYCD de presupuesto	2018/05/15	2018/09/30	Se aprobó y socializó el documento denominado "Instructivo para la gestión de modificaciones presupuestales ante la Secretaría Distrital de Hacienda", en el cual se establecieron los lineamientos, requisitos, documentos y trámites internos por parte de los responsables de la ejecución de los recursos, que deben realizarse ante la Secretaría Distrital de Hacienda a al momento de efectuar traslados presupuestales, instructivo que puede verificarse en el siguiente link: http://www.idep.edu.co/sites/default/files/IN-GF-14-06_Instructivo_modificaciones_presupuestales_SDH_V1.pdf Se evidenció que para la modificación presupuestal reportada en el mes de noviembre de 2018, se diligenciaran los siguientes documentos: CDP No. 417; cuadro demostrativo de las modificaciones a realizar; solicitud de modificación de PREDIS número 696; cuadro de modificación presupuestal; Resolución No. 06 de 2018; concepto de modificación presupuestal; justificación económica y legal y solicitud de disponibilidad presupuestal. Por lo anterior se da por cumplida esta actividad y queda pendiente el cierre por parte del Ente de control.	
5	219	2018	24	3.1.4.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros en el rubro "Gastos generales" que obedece al 79.46%, y un nivel de reserva del 15.83%	Al verificar el comportamiento en cuanto a la ejecución en el rubro de Gastos de Funcionamiento, se evidencia que a pesar que los compromisos estuvieron en un 94.41%, la ejecución de giros llegó apenas al 79.46%, sobre \$849.5 millones, lo cual demuestra una deficiente gestión en el rubro de Gastos Generales por la inadecuada planeación del presupuesto.	1	Revisión y análisis del plan de adquisiciones 2018, y compararlo con el del 2017 de las contrataciones que pasan la vigencia y ajustar las contrataciones con el principio de la anualidad, sin que con ello se afecte el funcionamiento de la entidad	Plan anual de adquisiciones ajustado	No. De PAA actualizado.	1	Subdirector Administrativo Financiero y Control Disciplinario	2018/05/15	2018/09/30	En Comité No. 02 Ordinario de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal se detalló: "Al igual que tener en cuenta al momento de constituir reservas para la vigencia 2019 los hallazgos expuestos en el Comité de Contratación se realiza por parte del comité una revisión detallada de cada rubro de este componente, tomando las decisiones que se detallan a continuación y que serán objeto de seguimiento." A su vez en el Comité de Contratación según consta en acta de reunión No. 08 de 13 de agosto se expuso la necesidad de dar cumplimiento a las observaciones reportadas por parte de la Contraloría de Rentas relacionadas con el principio de	Para el caso de los gastos de funcionamiento del IDEP se hizo la revisión y análisis de las reservas generadas en la vigencia 2017 que se pagan en el año 2018 vs lo esperado de reservas de la vigencia 2018 que se pagan en el 2019, y se evidencia que: Se va a reducir de 19 contratos a 15 contratos. Así mismo, se reduce de 157 millones de pesos de la vigencia 2017 a aproximadamente 101 millones de pesos con una reducción esperada del 36%. De otro lado se decidió prorrogar el contrato de seguros para garantizar que se respete el principio de anualidad para 2019 pues la renovación del plan de seguros tendría cada vez mas hacia el fin de la vigencia. Se determino como política de la entidad que las reservas solo se manejarían en casos específicos que garantizaran la continuidad en el funcionamiento de la entidad y que máximo irían hasta febrero de 2019. Es así como se contempló que los servicios necesarios para la continuidad de la operación del IDEP son los 4 contratos de arrendamiento de las oficinas, el alquiler de máquinas de fotocopiado, el canal

PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2018.

CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Número del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCION ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	SEGUIMIENTO OCI TERCER TRIMESTRE DE 2018.	SEGUIMIENTO OCI CUARTO TRIMESTRE DE 2018.	
6	219	2018	24	3.1.4.2.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la constitución de reservas, violando las condiciones de excepcionalidad de las mismas	Como resultado de la revisión de las reservas presupuestales establecidas para el rubro de Funcionamiento, se observa que los compromisos de la entidad que afectan mencionado rubro en la vigencia 2017, que se constituyeron en reserva y presentaron una baja ejecución de giros.	1	Revisión y análisis del plan de adquisiciones 2018, y compararlo con el del 2017 de las contrataciones que pasan la vigencia y ajustar las contrataciones con el principio de la anualidad, sin que con ello se afecte el funcionamiento de la entidad	Plan anual de adquisiciones ajustado	No. De PAA actualizado	1	Subdirector Administrativo Financiero y Control Disciplinario	2018/05/15	2018/09/30	Esta actividad continua en seguimiento.	De internet, el ingeniero de soporte y el profesional que liquida nomina. De otro lado los servicios de soporte de los sistemas que utiliza el IDEP van hasta marzo. Excepcionalmente la única reserva que va hasta mayo es la de aseo y cafetería debido a las condiciones de negociación en el Acuerdo Marco de Colombia Compra. Dos excepciones se presentaron con la compra de soportes de computador pues el proveedor solo los puede entregar hasta enero de 2019 y el caso de María Fernanda Moreno quien tiene el contrato asociado al cierre contable.
7	219	2018	24	3.3.1.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de planeación para implementar un sistema confiable integral en la entidad	Se evidencia que el Sistema de información financiera SIAFI no está integrado, persiste el uso del software "HUMANO", y no es posible que los dos software se comuniquen sin errores, lo que no permite ejercer control de los datos de entrada y confiabilidad del proceso.	1	Formular con los proveedores IT-GOP y SOPORTE LÓGICO acciones orientadas a reducir la digilación de datos en los aplicativos SIAFI y HUMANO, en lo que se refiere a aportes patronales y provisiones.	% de cumplimiento de acciones	No. de acciones realizadas/ No. de acciones formuladas	100%	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2018/05/15	2018/12/30	El IDEP solicitó a ITGOP, proveedor del Sistema de información administrativo y financiero SIAFI, el uso del módulo de Nómina que se ve en el sistema SIAFI, el proveedor informó que dicho módulo podría usarse una vez finalizara el proceso de afinamiento de la estabilización de la implementación de la versión GOOBI (antes SIAFI), lo cual no excedería el 23 de septiembre, fecha en la que finalizaba el contrato; no obstante, el 19 de septiembre ITGOP solicitó prórroga del contrato hasta el 8 de octubre. Por esta razón, y dado que la liquidación y pago de la nómina es un proceso que debe realizarse todos los meses de forma ininterrumpida se hace uso del Sistema de Información HUMANO del proveedor Soporte Lógico. Con el ánimo de eliminar la causa del hallazgo y generar una integración de los dos sistemas, durante septiembre de 2018 se adelantaron acciones con el proveedor del sistema HUMANO, Soporte Lógico, dentro de las cuales se realizó una mesa de trabajo el 18 de septiembre en la que se abordó el tema: "Diseño de una interfaz de vista, que le permita a IT GOP obtener la información de Aportes y Provisiones de prestaciones sociales por tercero generada en HUMANO, para ser integrada en GOOBI", para dar una solución a este tema, Soporte Lógico remitió al IDEP un script, para hacer una actualización a la base de datos sobre el tema de aportes patronales y un documento en Word para hacer una actualización en las formulas del aplicativo sobre el tema de aportes patronales; este script fue ejecutado y su efectividad se podrá revisar en el siguiente proceso de nómina para el mes de octubre. Se continua con el seguimiento de ésta actividad.	La verificación de la acción esta pendiente por parte de la nueva persona encargada de la liquidación de nomina y la confirmación del Contador. Por lo anterior continua en seguimiento ésta actividad con el fin de corroborar la efectividad de la misma.
8	219	2018	24	3.3.1.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencia y falta de conciliación de la información con terceros, constituida en los valores pendientes de ajustar previstas en el saneamiento o deparación de dichas cifras a partir de la recepción de la información de las entidades financieras	En las notas de carácter específico de los Estados Contables, se hace referencia "el saldo podría encontrarse desvirtuado", al revisar se encuentra que a la fecha de presentación de los estados financieros persisten partidas sin ajustar de las cuentas auxiliares, pertenecientes a las cuentas bancarias.	1	Ajustar los formatos de conciliación en el proceso de Tesorería. Y establecer que deben realizar una conciliación por parte de tesorería y del Contador. Las conciliaciones deben contener análisis y deben entregarse a más tardar al decimo día hábil a partir de la fecha de disponibilidad del extracto. Establecer como punto de control que en caso de presentarse partidas superiores a 60 días se debe informar al Comité de sostenibilidad contable.	formato actualizado	No. de formato actualizados	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Contador	2018/05/15	2018/06/30	Se actualizó el procedimiento Conciliación Bancaria Contable PRO-GF-14-06, en marzo y septiembre de 2018. Se incluyó la actividad No. 07 "Validación conciliación bancaria contable y conciliación bancaria de tesorería" Se actualizó el formato Conciliación Bancaria el 25/09/2018, donde se incluyó en el detalle de las diferencias el No. del documento soporte que presenta diferencia análisis de la conciliación, partidas para presentar al comité de sostenibilidad financiera y contable con más de 60 días, novedad y observaciones presentadas en el mes. En el próximo seguimiento se verificará la aplicación de los formatos.	A partir de las conciliaciones bancarias del mes de agosto de 2018, se comenzó a utilizar el nuevo formato de conciliación bancaria contable y lo establecido en la Actividad No. 07 del Procedimiento "Validación conciliación bancaria contable y conciliación bancaria de tesorería". Se verificó por parte de ésta Oficina el cumplimiento del formato establecido, evidenciando que las conciliaciones bancarias de las cuentas No. 102-3420-29, 3983, 1478 y 6623, carecen de firmas por parte del auxiliar de contabilidad. Por lo anterior esta actividad continúa en seguimiento hasta tanto no se implementen la totalidad de los controles establecidos.
9	219	2018	24	3.3.1.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ausencia de un protocolo de seguridad para el área de Tesorería, en especial para el manejo de mecanismos de transferencias o portales web	Se evidencia que al interior de la entidad no se cuenta con la socialización de los diferentes procesos y procedimientos, a pasar de mencionar diferentes procesos y procedimientos, ninguno de ellos tiene que ver con un protocolo de seguridad para el manejo de cuentas bancarias.	1	Aprobar, publicar y socializar el Protocolo de seguridad tesorería y manejo de cuentas bancarias.	Protocolo de Tesorería aprobado	No. De protocolo de tesorería aprobado.	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Tesorero	2018/05/15	2018/06/30	No hay novedades en cuanto a la aplicación del protocolo de seguridad y manejo de cuentas tesorería. Se verificó por parte de ésta Oficina que el token correspondiente a Tesorería se custodia en la caja menor ubicada allí, en cuanto al token se custodia en la Subdirección Administrativa y Financiera. De acuerdo al protocolo establecido para la actividad "Se deben notificar a las entidades financieras, eventos como retiros, vacaciones reemplazos, encargos, cambios de cargo o cualquier situación que signifique la inactivación de cualquiera de los usuarios encargados de claves de acceso. Lo anterior, en un plazo oportuno, no mayor a 48 horas" no se evidenció la notificación a las Entidades financieras de las vacaciones del Subdirector Administrativo y Financiero según Resolución No. 133 de 2018; no obstante se verificó que durante la semana del 10 al 14 de diciembre que corresponde al disfrute de vacaciones, no se realizaron transacciones por el portal bancario, según los reportes de las carpetas Traslados bancarios, comprobantes de egreso y planilla de autorización pagos diferentes a la CUD. Esta actividad continua en seguimiento debido al próximo cambio de Tesorero de la Entidad.	No hay novedades en cuanto a la aplicación del protocolo de seguridad y manejo de cuentas tesorería. Se verificó por parte de ésta Oficina que el token correspondiente a Tesorería se custodia en la caja menor ubicada allí, en cuanto al token se custodia en la Subdirección Administrativa y Financiera. De acuerdo al protocolo establecido para la actividad "Se deben notificar a las entidades financieras, eventos como retiros, vacaciones reemplazos, encargos, cambios de cargo o cualquier situación que signifique la inactivación de cualquiera de los usuarios encargados de claves de acceso. Lo anterior, en un plazo oportuno, no mayor a 48 horas" no se evidenció la notificación a las Entidades financieras de las vacaciones del Subdirector Administrativo y Financiero según Resolución No. 133 de 2018; no obstante se verificó que durante la semana del 10 al 14 de diciembre que corresponde al disfrute de vacaciones, no se realizaron transacciones por el portal bancario, según los reportes de las carpetas Traslados bancarios, comprobantes de egreso y planilla de autorización pagos diferentes a la CUD. Esta actividad continua en seguimiento debido al próximo cambio de Tesorero de la Entidad.
10	219	2018	24	3.3.1.2.4	Hallazgo Administrativo por errores de digitación en las órdenes de pago donde los conceptos de rubro presupuestal, no corresponden con el número de rubro, así como errores en la cuenta CUD inversión y CUD funcionamiento en el sistema de información SIAFI.	En los componentes de contratación se realizó verificación a las órdenes de pago y comprobantes de egreso, en estos se detallan diferencias en relación a los nombres de los rubros y los números de identificación de los mismos.	1	Revisión, publicación y socialización del procedimiento PRO-GF-14-14 Causación de Órdenes de Pago para documentar los controles que se realizan entre los pagos de las cuentas CUD y de las cuentas del IDEP, para evitar repetición de errores.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Tesorero	2018/05/15	2018/06/30	El procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago se encuentra actualizado con fechas Marzo y Septiembre de 2018. Se incluyeron las siguientes actividades: Actividad 12: "Clasificar la solicitud de pago según la fuente de financiación (Transferencias o Recursos propios). Actividad 13: "La fuente de financiación es Transferencias", en el diagrama de flujo se detalla el decisor según la fuente de financiación donde debe continuar la actividad.	Además de la Actividad No 13 del Procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago, se implementó el Formato FT-GF-14-26 Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería, donde se controlan los recursos que recibe el IDEP por la fuente "Transferencias". Se evidenció conciliación entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, hasta el mes de septiembre, se observan diferencias con el área de contabilidad. Por lo anterior esta actividad continua en seguimiento, con el fin de verificar su efectividad.

PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2018.

CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Número del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO OCI TERCER TRIMESTRE DE 2018.	SEGUIMIENTO OCI CUARTO TRIMESTRE DE 2018.	
11	219	2018	24	3.3.1.2.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por manejo indebido de recursos públicos del Distrito Capital, toda vez que se evidencia una salida de dinero de la cuenta bancaria, Banco de Bogotá No.102513883 el 12 de enero y un ingreso a la misma cuenta el 30 de Junio de 2017, por valor de \$14.649.461	En la carpeta conciliaciones bancarias 2017, se encontró a folio 56a, pagina archivo pdf 117, "nota sobre No 15 anulada, anulado el 31 de mayo de 2017 y consignado de nuevo en Junio 2017"	1	Revisar y actualizar los procedimientos PRO-GF-14-14 Causación de Órdenes de Pago y PRO-GF-14-06 Conciliaciones bancarias contables para establecer puntos de control, con el fin de mitigar el riesgo del manejo indebido de recursos públicos.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Tesorero	2018/05/15	2018/06/30	El procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago se encuentra actualizado con fechas Marzo y Septiembre de 2018. Se incluyeron los siguientes puntos de control: Actividad 10: "Aprobación de las ordenes de pago por parte del profesional especializado de contabilidad a través de correo electrónico." Actividad 17 y 28: "VoBo. Por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y CID en la planilla." Actividad 19: "Generar del Sistema OPGET reporte de ordenes de pago por entidad." Actividad 32: "Correo electrónico de notificación y soportes."	Además de los controles establecidos en el procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago, se actualizó el procedimiento PRO-GF-14-06 CONCILIACIONES BANCARIAS CONTABLES, se incluyó la Actividad 7 "Validación conciliación bancaria contable y conciliación bancaria tesorería" y se estableció que "Partidas por conciliar superiores a 60 días, serán sometidas a consideración del Comité técnico de sostenibilidad contable". Se evidenció conciliación entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, hasta el mes de septiembre, se observan diferencias con el área de contabilidad. Se verificó que para la cuenta del banco de Bogotá 102-342029, se registran partidas conciliatorias superiores a 90 días. Por lo anterior esta actividad continua en seguimiento, con el fin de verificar su efectividad.
12	219	2018	24	4.2.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$73.004.085, con presunta incidencia disciplinaria, penal, relacionado con los movimientos, registros y anulaciones realizadas en las cuentas bancarias y en el sistema de información financiera SIAFI, por el tesoro encargado, situación conocida mediante radicado 3-2018-06185, y radicado a la FGN 2660, 30-01-2018, situaciones que afectaron los recursos del distrito, en un presunto abuso del manejo de dispositivos y funciones a su cargo	La realización de transferencias de las cuentas del IDEP a una cuenta de titularidad del tesoro.	1	La entidad inicio acciones para atacar los hallazgos administrativos con plan de mejoramiento, y una auditoría. Se presentó denuncia penal para atacar el hallazgo penal y actualmente se adelanta en la fiscalía 201 seccional de delitos contra la administración pública y se dio traslado a la oficina de control interno disciplinario para incoar el proceso disciplinario y se inició el trámite correspondiente ante la aseguradora.	Esta actividad ya se encuentra cumplida	Esta actividad ya se encuentra cumplida	1	Directora, Subdirector Administrativo y Jefe Jurídica	2018/04/16	2018/06/30	Esta actividad se encuentra cumplida y en el desarrollo de la auditoría de regularidad y la auditoría de desempeño se suministro todas las actuaciones adelantadas por parte de la Entidad.	Esta actividad se encuentra cumplida y en el desarrollo de la auditoría de regularidad y la auditoría de desempeño se suministro todas las actuaciones adelantadas por parte de la Entidad.
13	219	2018	197	3.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por información suministrada con duplicidad en los registros de base de datos. Una vez revisada las hojas de cálculo contenidas en la base de datos correspondiente a pagos y pagos totales, se evidencia duplicidad en la información. Esta circunstancia impide el análisis de la información de manera eficiente, puesto que la base de datos presenta los siguientes	Se presentó duplicidad en la información de registros teniendo en cuenta que el reporte generado se realizó desde el Sistema Administrativo y Financiero del IDEP versión SIAFI, que estaba instalado el 22 de mayo de 2018. El reporte generado a la fecha de hoy se hace en el Sistema Administrativo y Financiero versión GOOBI que entró en funcionamiento el 21 de junio de 2018 y ya no presenta duplicidad.	1	Verificar que el informe "movimientos de bancos" que genera el sistema de información administrativo y financiero GOOBI, se genere sin registros dobles. Fechas de verificación al cierre del tercer y cuarto trimestre de 2018	Informe movimiento de bancos	Informe Generado	2	Oficina Asesora de Planeación	2018/08/16	2019/02/28	Desde el Sistema de Información Administrativo y Financiero GOOBI, la Oficina de Planeación generó la consulta "Movimiento de bancos" con corte del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, el informe se exportó a Excel y fue remitido a la Tesorería del IDEP, quien realizó la verificación correspondiente reportando que revisado el Informe de Movimiento en Bancos, la información está correcta y no se evidencian datos duplicados.	El reporte se generará con el cierre del cuarto trimestre de 2018 y será remitido a la Tesorería para la correspondiente revisión. Por lo tanto continúa en seguimiento esta acción.
14	219	2018	197	3.3.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por manejo inadecuado de recursos públicos. Se revisaron los archivos suministrados como insumo de auditoría tales como "conciliaciones bancarias 2014" y "libros auxiliares cuentas bancarias 2014", que se encuentra organizado por cada cuenta bancaria correspondiente al Idep. Por lo anterior se	Se evidencia el manejo inadecuado de la información y los recursos, puesto que los conceptos y el uso de los mismos, no tenían total entendimiento y seguimiento por parte de los funcionarios de la entidad.	1	Incluir en el procedimiento de conciliaciones, las definiciones para la aplicación de cada uno de los documentos que afectan el proceso financiero.	Procedimiento aprobado	No. De procedimiento actualizado	1	Gestión Financiera	2018/08/16	2018/12/31	Se incluyó en el procedimiento PRO-GF-14-06 actualizado el 26 de septiembre, se incluyó las definiciones del procesos financiero y contable. El mismo se encuentra publicado en el link: http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PRO-GF-14-06_Conciliaciones_bancarias_contables_V6.pdf	Esta actividad se encuentra cumplida.
15	219	2018	197	3.3.2.1	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con la ley general de archivo 594 de 2000 particularmente en el archivo de la gestión financiera del mes de marzo de 2015, los documentos se encuentran mal conservados, presentan humedad que ocasiona decoloramiento en el contenido de los mismos. Por lo anterior, se inaplica lo establecido en los literales e) y f) de la ley 87 de 1993, sobre la conservación de los documentos, lo cual presenta un riesgo en la pérdida de la memoria	Desconocimiento de la normatividad Archivística, Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la ley 594 de 2000 Desconocimiento del Sistema Integrado de Conservación por parte de los funcionarios del Instituto Falta de implementación del programa de emergencias y atención de desastres en el instituto	1	Solicitar al Archivo de Bogotá Asesoría para realizar el saneamiento a los documentos que sufrieron deterioro.	Solicitud Concepto	Concepto emitido	1	Sub Adm, Financiera y de control interno disciplinario profesional Esp. sub académica	2018/08/16	2018/12/31	El 28 de agosto se envió correo electrónico al Archivo de Bogotá solicitando asesoría para realizar el saneamiento a los documentos que sufrieron deterioro. El 13 de septiembre el Archivo de Bogotá dio respuesta indicando que lo mas aconsejable era la programación de una mesa técnica donde se explique los materiales, procesos y alcances de la limpieza puntual y desinfección de documentos para que el Instituto se elabore el instructivo de saneamiento ambiental y documental el cual fue aprobado y publicado en el Sistema Integrado de conservación y se tomo como guía para realizar la limpieza documental a los expedientes que tuvieron deterioro. http://www.idep.edu.co/?q=content/gd-07-proceso-de-gesti%C3%B3n-documental#overlay-context=INSTRUCTIVO_DE_SANEAMIENTO_AMBIENTAL_Y_DOCUMENTAL Por lo anterior se da por cumplida esta actividad.	El 12 de octubre se reitero la solicitud para programar la mesa técnica al archivo de Bogotá. A la fecha no se ha recibido respuesta: Sin embargo se consulto la guía practica para las entidades del Distrito Capital " PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRA DE CONSERVACION" y se procedió conforme a lo establecido en el Programa de Saneamiento Ambiental. Adicionalmente en el instituto se adopto el Sistema Integrado de Conservación y en enero de 2018 estas series documentales finalizan el tiempo de retención se eliminan porque pierden su vigencia administrativa y la información se encuentra consolidada en los ESTADOS CONTABLES. De esta manera es como la entidad esta velando por la memoria institucional.
16	219	2018	197	3.3.2.1	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con la ley general de archivo 594 de 2000 particularmente en el archivo de la gestión financiera del mes de marzo de 2015, los documentos se encuentran mal conservados, presentan humedad que ocasiona decoloramiento en el contenido de los mismos. Por lo anterior, se inaplica lo establecido en los literales e) y f) de la ley 87 de 1993, sobre la conservación de los documentos, lo cual presenta un riesgo en la pérdida de la memoria	Desconocimiento de la normatividad Archivística, Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la ley 594 de 2000 Desconocimiento del Sistema Integrado de Conservación por parte de los funcionarios del Instituto Falta de implementación del programa de emergencias y atención de desastres en el instituto	2	Realizar el proceso de saneamiento documental de los documentos deteriorados.	Documentos restaurados	No de documentos revisados de marzo de 2016 / No. de documentos restaurados de marzo de 2016	100%	Sub Adm, Financiera y de control interno disciplinario profesional Esp. sub académica	2018/08/16	2019/02/28	Se realizo protocolo de saneamiento ambiental para proceder a implementarlo en el instituto. Se encuentra en revisión.	Se identificaron 26 expedientes los cuales reposan en 8 cajas de archivo. Estos expedientes corresponden a las series documentales EGRESOS DE TESORERIA, INGRESOS DE TESORERIA Y TRASLADOS BANCARIOS. De acuerdo a la TRD del IDEP convalidada en enero de 2018 estas series documentales finalizan el tiempo de retención se eliminan porque pierden su vigencia administrativa y la información se encuentra consolidada en los ESTADOS CONTABLES. De esta manera es como la entidad esta velando por la memoria institucional. A estos expedientes se les realizo limpieza documental, cambio de unidad de conservación se expusieron a ventilación durante una semana, por último, se organizaron e inventariaron para ser transferidos al archivo central. Por lo anterior se da por cumplida esta actividad y se encuentra pendiente el cierre por parte del Ente de control.

PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2018.

CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	CODIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	DESCRIPCION ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	SEGUIMIENTO OCI TERCER TRIMESTRE DE 2018.	SEGUIMIENTO OCI CUARTO TRIMESTRE DE 2018.	
17	219	2018	197	3.3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal por cuantía de \$16.627.807, penal y disciplinaria por presunta apropiación de fondos. La contratoria de Bogotá d.c., realizó seguimiento al hallazgo fiscal nº 3.3.1.2.5 de la auditoría de regularidad pad 2018, vigencia 2017, código 24 "hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por manejo indebido de recursos públicos del distrito capital, toda vez que se evidencia una salida de dinero de la cuenta bancaria.	La realización de transferencias de las cuentas del IDEP a una cuenta de titularidad del tesorero, diferentes al pago de nómina y prestaciones sociales.	1	Se establece la misma acción descrita en el numeral 4.2.1 y 3.3.1.2.5 del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Regularidad de la vigencia 2017 PAD 2018.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Tesorero	2018/08/16	2018/12/31	Esta actividad se encuentra cumplida y en el desarrollo de la auditoría de regularidad y la auditoría de desempeño se suministró todas las actuaciones adelantadas por parte de la Entidad. El procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago se encuentra actualizado con fechas Marzo y Septiembre de 2018. Se incluyeron los siguientes puntos de control: Actividad 10: "Aprobación de las órdenes de pago por parte del profesional especializado de contabilidad a través de correo electrónico." Actividad 17 y 28: "VoBo. Por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y CID en la planilla." Actividad 19: "Generar del Sistema OPGET reporte de órdenes de pago por entidad." Actividad 32: "Correo electrónico de notificación y soportes." * Por lo anterior se da por cumplida y se encuentra pendiente el cierre por parte de Control Interno.	Esta actividad se encuentra cumplida y en el desarrollo de la auditoría de regularidad y la auditoría de desempeño se suministró todas las actuaciones adelantadas por parte de la Entidad. El procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago se encuentra actualizado con fechas Marzo y Septiembre de 2018. Se incluyeron los siguientes puntos de control: Actividad 10: "Aprobación de las órdenes de pago por parte del profesional especializado de contabilidad a través de correo electrónico." Actividad 17 y 28: "VoBo. Por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y CID en la planilla." Actividad 19: "Generar del Sistema OPGET reporte de órdenes de pago por entidad." Actividad 32: "Correo electrónico de notificación y soportes." * Se evidencia reportes de octubre y noviembre de 2018. Por lo anterior se da por cumplida y se encuentra pendiente el cierre por parte de Control Interno.
18	219	2018	197	3.3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$7.815.93, y disciplinaria por no percibir intereses - lucro cesante, sobre irregularidades en el manejo de dineros públicos. Este órgano de control evidenció, irregularidades en los manejos de la gestión de la tesorería del IDEP en las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, en donde se dejó de percibir por concepto de indexación y lucro cesante la suma de \$7.815.933. Se transgrede lo normado en el literal f) del artículo 2º de la	El ente de Control considero la pérdida de recursos por no percibir interés - lucro cesante, sobre irregularidades en el manejo de dineros públicos.	1	el Incidente de Reparación integral puede ser iniciado por el IDEP ante el juez que adelante el proceso penal que declare al acusado como responsable de la conducta delictiva y solamente cuando se encuentre en firme la sentencia condenatoria. La solicitud del Incidente tiene un término de caducidad de 30 días calendario que corren a partir del día hábil siguiente al momento que quede en firme el fallo condenatorio.	Incidente de reparación	Inicio proceso de reparación.	1	Oficina Asesora Jurídica	2018/09/10	2019/07/31	A la fecha de seguimiento aún no se ha proferido fallo condenatorio.	A la fecha de seguimiento aún no se ha proferido fallo condenatorio.
19	219	2018	197	3.3.3.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de consistencia en las cifras reportadas en las conciliaciones bancarias sobre el efectivo del IDEP y las partidas pendientes por depurar. En el procedimiento de conciliaciones bancarias, no se identifican las partidas de dinero sustraidas por el presunto implicado; no obstante las mismas se registrarán como una salida de dinero en el extracto bancario, situación que deja en entredicho la parte técnica de las mismas y su oport	Se evidenció por parte del Ente de control que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y de ahorro que maneja la Entidad, presentan deficiencias operativas entre tesorería, contabilidad y presupuesto.	1	Se establece la misma acción descrita en el numeral 3.3.1.2.2 y 3.3.1.2.5. del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Regularidad de la vigencia 2017 PAD 2018.	formato actualizado	No. de formato actualizados	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Contador	2018/08/16	2018/12/31	Se actualizó el procedimiento Conciliación Bancaria Contable PRO-GF-14-06, en marzo y septiembre de 2018. Se incluyó la actividad No. 07 "Validación conciliación bancaria contable y conciliación bancaria de tesorería" Se actualizó el formato Conciliación Bancaria el 25/09/2018, donde se incluyó en el detalle de las diferencias el No. del documento soporte que presenta diferencia, análisis de la conciliación, partidas para presentar al comité de sostenibilidad financiera y contable con más de 60 días, novedad y observaciones presentadas en el mes. El procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago se encuentra actualizado con fechas Marzo y Septiembre de 2018. Se incluyeron los siguientes puntos de control: Actividad 10: "Aprobación de las órdenes de pago por parte del profesional especializado de contabilidad a través de correo electrónico." Actividad 17 y 28: "VoBo. Por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y CID en la planilla." Actividad 19: "Generar del Sistema OPGET reporte de órdenes de pago por entidad." Actividad 32: "Correo electrónico de notificación y soportes." *	Se implementó el Formato FT-GF-14-26 Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería, donde se controlan los recursos que recibe el IDEP por la fuente "Transferencias". Se tomó como muestra de verificación el mes de noviembre de 2018, evidenciando que los comprobantes de ingreso están acompañados de la planilla de origen de la transferencia. Esta actividad continúa en seguimiento.
20	219	2018	197	3.3.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de consistencia en las cifras reportadas sobre el efectivo y partidas pendientes por depurar, incluyendo las conciliaciones trimestrales, las cuales fueron ant técnicas, entre los procesos institucionales de tesorería, contabilidad y presupuesto. Al indagar por las conciliaciones entre áreas responsables del manejo, causación y pago de terceros, se evidenció que las mismas no son mensuales, sino que se presentan conciliación	Se evidenció por parte del Ente de control que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y de ahorro que maneja la Entidad, presentan deficiencias operativas entre tesorería, contabilidad y presupuesto.	1	Se establece la misma acción descrita en el numeral 3.3.1.2.2 y 3.3.1.2.5. del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Regularidad de la vigencia 2017 PAD 2018.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Tesorero	2018/08/16	2018/12/31	Se incluyó como políticas de operación en el procedimiento causación ordenes de pago PRO-GF-14-14: "La anulación de documentos en el Sistema Administrativo y Financiero (órdenes de pago, recibos de pago, notas crédito, comprobante de egreso, comprobantes de ingreso) solo podrá ser autorizada por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y de CID."	

PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2018.

CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	DESCRIPCION ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO OCI TERCER TRIMESTRE DE 2018.	SEGUIMIENTO OCI CUARTO TRIMESTRE DE 2018.	
21	219	2018	197	3.3.3.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por carencia de registros de control y supervisión de la oficina de sub dirección administrativa y financiera. Al indagar sobre los controles, la supervisión y el seguimiento de las operaciones de tesorería, no se obtuvo evidencia de la existencia de los mismos los hechos económicos ocurridos no registrados contablemente, son situaciones que ponen en riesgo los recursos económicos del ente auditado afectando la confiabilidad, releva	Debilidad en los controles establecidos al movimiento del efectivo	1	Documentar en los procedimientos, los controles establecidos en el proceso de gestión financiera, especialmente los del proceso tesoral.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Tesorero	2018/08/16	2018/12/31	Se actualizó el procedimiento causación de ordenes de pago, el procedimiento de conciliación bancaria y el protocolo de tesorería. Adicionalmente se establecieron como control en el protocolo de tesorería los siguientes: "Todos los cheques deben llevar dos firmas, siempre serán firmados por el Director General y una de las otras firmas registradas; además deben ir acompañadas de su respectivo sello." "Mensualmente el Tesorero General y el Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario realizarán un arqueo de los cheques girados que se encuentran pendientes de entrega, lo mismo de cheques en blanco y se elaborará un acta firmada por cada uno de los funcionarios que participan en esta labor."	Esta actividad se encuentra cumplida y en el desarrollo de la auditoría de regularidad y la auditoría de desempeño se suministró todas las actuaciones adelantadas por parte de la Entidad. El procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago se encuentra actualizado con fechas Marzo y Septiembre de 2018. Se incluyeron los siguientes puntos de control: Actividad 10: "Aprobación de las órdenes de pago por parte del profesional especializado de contabilidad a través de correo electrónico." Se verificó correos del 18, 21 y 22 de diciembre de 2018. Actividad 17 y 28: "VoBo. Por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y CID en la planilla." Se verificó las planillas de autorización del mes de diciembre. Actividad 19: "Generar del Sistema OPGET reporte de órdenes de pago por entidad." Se verificó reportes del mes de octubre y noviembre. Actividad 32: "Correo electrónico de notificación y soportes." Se evidencia reportes de octubre y noviembre de 2018. Por lo anterior se da por cumplida y se encuentra pendiente el cierre por parte del Ente de Control.
22	219	2018	197	3.3.3.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de registros de control y supervisión de los recursos manejados por cuenta única distrital cud. Los hechos económicos ocurridos no registrados contablemente, son situaciones que ponen en riesgo los recursos económicos del ente auditado afectando la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, tal como lo manifiesta el numeral 2.2. "procedimiento para la implementación y evaluación del control interno cont	Carencia de conciliaciones periódicas - mensuales - integrales, para el año 2016.	1	Se establece la misma acción descrita en el numeral 3.3.1.2.2 y 3.3.1.2.5. del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Regularidad de la vigencia 2017 PAD 2018.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFYCD - Contador-Tesorería - Presupuesto	2018/08/16	2018/12/31	Se actualizó el procedimiento Conciliación Bancaria Contable PRO-GF-14-06, en marzo y septiembre de 2018. Se incluyó la actividad No. 07 "Validación conciliación bancaria contable y conciliación bancaria de tesorería" Se actualizó el formato Conciliación Bancaria el 25/09/2018, donde se incluyó en el detalle de las diferencias el No. del documento soporte que presenta diferencia, análisis de la conciliación, partidas para presentar al comité de sostenibilidad financiera y contable con más de 60 días, novedad y observaciones presentadas en el mes. En el próximo seguimiento se verificará la aplicación de los formatos. El procedimiento PRO-GF-14-14 V. 6 causación ordenes de pago se encuentra actualizado con fechas Marzo y Septiembre de 2018. Se incluyeron los siguientes puntos de control: Actividad 10: "Aprobación de las órdenes de pago por parte del profesional especializado de contabilidad a través de correo electrónico." Actividad 17 y 28: "VoBo. Por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y CID en la planilla." Actividad 19: "Generar del Sistema OPGET reporte de órdenes de pago por entidad." Actividad 32: "Correo electrónico de notificación y soportes."	Se implementó el Formato FT-GF-14-26 Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería, donde se controlan los recursos que recibe el IDEP por la fuente "Transferencias". Se tomó como muestra de verificación el mes de noviembre de 2018, evidenciando que los comprobantes de ingreso están acompañados de la planilla de origen de la transferencia. Esta actividad continúa en seguimiento.
23	219	2018	197	3.3.4.1	Hallazgo administrativo por inaplicación de lo normado en la ley 87 de 1993, relacionado con la cultura del autocontrol, previsión y manejo del riesgo, asociados a la gestión financiera se observa debilidad en el sistema de control interno en lo referente a las funciones de previsión, autocontrol y el manejo de riesgos. Faltan mecanismos de control dentro de las funciones de cada cargo. Igualmente, se transgrede lo normado en los literales f) y g) del artículo 2º "objetivos del sistema de control	Faltan mecanismos de control dentro de las funciones de cada cargo.	1	Incluir en la formulación de compromisos laborales de la evaluación del desempeño, actividades que se relacionen con el cumplimiento de controles establecidos en los mapas de riesgo y actividades de autocontrol, para el proceso financiero.	Actualización y formulación compromisos laborales.	Evaluación del desempeño actualizada funcionarios del proceso de gestión financiera.	100%	Subdirección Administrativa y Financiera	2019/01/02	2019/03/31	Esta acción se encuentra con fecha de inicio para el mes de febrero de 2019.	Esta acción se encuentra con fecha de inicio para el mes de febrero de 2019.
24	219	2018	197	3.3.5.1	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con el control interno de la entidad dado que se trata del manejo de recursos financieros, relacionados con las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, no se realizan auditorías en forma consuetudinaria. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se transgrede lo normado en el inciso 2º del artículo 1º de la ley 87 de 1993	No se realizan auditoría en forma consuetudinaria.	1	Documentar en el plan anual de auditoría de la Oficina de Control Interno, los seguimientos y auditorías a desarrollarse en cada vigencia con respecto al proceso financiero, con aprobación del Comité Institucional de Control Interno, según lo dispuesto en el Decreto Distrital 215 de 2017.	Plan Anual de auditoría.	Plan anual de auditoría aprobado / Plan anual de auditoría ejecutado.	1	Oficina de Control Interno	2019/01/02	2019/02/15	Esta acción se encuentra con fecha de inicio para el mes de febrero de 2019.	Esta acción se encuentra con fecha de inicio para el mes de febrero de 2019.
25	219	2018	197	3.3.5.2	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con la planeación y la ejecución de la auditoría interna en el proceso de gestión financiera. Se programó auditoría interna a la gestión financiera en el programa anual de auditoría interna, pero ésta no se realizó en dicha vigencia. Tal como su nombre lo indica "programa anual...", la auditoría interna que se programa para un año, debe realizarse dentro de ese mismo año, por lo anterior, se transgrede lo establecido en los princ	No se dio cumplimiento al programa de auditoría interna a la gestión financiera del año 2014.	1	Documentar en el plan anual de auditoría de la Oficina de Control Interno, los seguimientos y auditorías a desarrollarse en cada vigencia con respecto al proceso financiero, con aprobación del Comité Institucional de Control Interno, según lo dispuesto en el Decreto Distrital 215 de 2017.	Plan Anual de auditoría.	Plan anual de auditoría aprobado / Plan anual de auditoría ejecutado.	1	Oficina de Control Interno	2019/01/02	2019/02/15	Esta acción se encuentra con fecha de inicio para el mes de febrero de 2019.	Esta acción se encuentra con fecha de inicio para el mes de febrero de 2019.

PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2018.

CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO OCI TERCER TRIMESTRE DE 2018.	SEGUIMIENTO OCI CUARTO TRIMESTRE DE 2018.	
26	219	2018	197	3.3.5.3	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con la formalidad de los papeles de trabajo de la auditoría interna de la oci. La elaboración de los papeles de trabajo requieren de una formalidad, pues éstos pueden servir como prueba en los procesos de responsabilidad que ellos evidencian, lo cual, en forma ulterior, podrá servir para sustanciar dicho proceso. Al respecto, se observa que en las auditorías de la oci, éstos carecen de la identificación plena del auditor.	Los papeles de auditoría de la OCI, carecen de la identificación plena del auditor.	1	Actualizar el procedimiento de evaluación y control en cuanto a la formalidad de los papeles de auditoría.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Oficina de Control Interno	2018/08/16	2019/04/30	Se encuentra en proceso de revisión y actualización los procesos, procedimientos y la caracterización del proceso de evaluación y mejora.	Se actualizó la caracterización del proceso de evaluación y mejora el 08 de noviembre de 2018 y se encuentra publicada en el link: http://www.idep.edu.co/sites/default/files/CR-EC-16-01_Caracterizacion-_evaluacion_y_control_V6.pdf

RESUMEN PLAN DE MEJORAMIENTO	CANTIDAD
Total Hallazgos	25
Total Acciones	26
En ejecución	16
Cerradas	0
Cumplidas	10

Fecha de Seguimiento : 26 de diciembre de 2018.

Elaborado por:

(Original Firmado)
 HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
 Jefe Oficina de Control Interno